
Núm. 1866

Sábado 1º

AÑO TRECE.

de febrero.



1845.

Boletín Oficial Balear.

Artículo de Oficio.

GOBIERNO POLITICO DE LAS BALEARES.

Sección de instrucción pública.—Circular.—*Por el ministerio de la Gobernación de la Península se ha comunicado á este Gobierno político la Real orden que sigue:*

Con fecha 18 de abril del año anterior se dirigió por este ministerio á los gefes políticos de las provincias la circular siguiente.

«La Reina, atendiendo á la imposibilidad de que el gobierno administre por sí el Boletín oficial de Instrucción pública, y considerando que una empresa particular sabrá dar á esta publicación mayor impulso, ha tenido á bien admitir las proposiciones que D. Javier de Quinto ha presentado para encargarse por su cuenta de dicho periódico. En su consecuencia, se reconocerá en adelante por director y empresario del mismo, al espresado Quinto, siendo la voluntad de S. M. que con este motivo reencargue V. S. el cumplimiento de la obligación en que están de suscribirse al Boletín, á todas las comisiones provinciales y locales de instrucción primaria, á los rectores y directores de establecimientos de enseñanza, profesores, catedráticos y maestros públicos, los cuales se entenderán en lo sucesivo con el empresario, y debiendo V. S. prestar á este en cuantas ocasiones se ofrezcan todos los auxilios que reclame de la autoridad que ejerce.»

Y de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, la reproduzco à V. S. encargándole el mas exacto cumplimiento. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 10 de enero de 1845.—El Subsecretario Juan José Martínez.—Sr. Gefe político de las islas Baleares.

Lo que se publica en este periódico á fin de que llegando á noticia de la Comision provincial y de las locales de instruccion primaria, de los directores de establecimientos de enseñanza, profesores, catedráticos y maestros públicos, tenga por parte de todos exacto cumplimiento. Con este motivo encargo á los ayuntamientos de los puebllos de esta provincia que no hubiesen renovado todavía la mencionada suscripcion cumpliendo con lo que les previene en circular de 30 de diciembre último inserta en el Boletín del dia 2 del corriente mes, lo verifiquen sin la menor demora. Palma 29 de enero de 1845.—Joaquín Maximiliano Gibert.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS BALEARES

A las doce de la mañana del viernes treinta y uno de 1 que rige se subastará en el balcon inferior de estas casas consistoriales el arriendo de las tandas de agua de la accquia den Baster propias de S. E. con arreglo al plan de condiciones formado al efecto que está de manifiesto en la secretaría y en la escribania de remates de dicha corporacion. Palma 25 enero de 1845.—P. A. de la D. P.—Antonio Canals secretario.

INTENDENCIA DE LAS BALEARES.

Debiendo remitirse propuesta al Sr. director del registro general de bienes de ambos clerros del Reino, para la provision de las dos primeras plazas que tiene señaladas la seccion de dicho registro en esta provincia, se avisa á todos los individuos de cualesquiera de las clases pasivas cuyo haber esté radicado en esta tesorería de rentas y pueda convenirles dicha colocacion, que dentro el término de 6 dias presenten solicitud á esta Intendencia pidiendo ser comprendidos en la citada propuesta, en el concepto de que á los requisitos de honradez, buena conducta y aplicacion de que deben estar dotados, han de reunir el de poseer el latin, y el de estar prácticos medianamente en el conocimiento y manejo de libros y documentos antiguos; y de que la gratificacion asignada á dichas plazas es de 2000 reales anuales á la primera y 1500 rs. á la segunda que disfrutarán los agraciados á mas del haber de que por su clase estén disfrutando. Palma 29 de enero de 1845.—Scheidnagel.

CONTADURIA DE RENTAS NACIONALES

143

DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Habiendo recibido esta contaduría unos documentos interesantes que pertenecen à la señora Doña Ignacia Ramos de Cifuentes, se la invita para que sirva presentarse à recogerlos. Palma 28 de enero de 1845.—Negro.

ARCHIVO PROTOCOLOS NOTARIATO

DE MALLORCA.

Relacion de los salarios que se han cobrado, y de la tercera parte del producto de las copias que se han librado en dicho archivo en todo el anterior año, con expresion nominal de los notarios de cuyos protocolos han sido libradas las referidas copias.

	REALES	MRS.	TERS.
Amer D. Pedro Antonio.	23	25	1
Ampurias, Antigua escribania.	8	23	1
Auli D. Antonio	26	30	
Andreu D. Gabriel.	33	28	1
Alemañy D. Bartolomé.	12	9	1
Armengol D. Juan.	19	22	2
Artigues D. Bartolomé.	18	25	1
Amer D. Lorenzo.	20	27	2
Amengual D. Jaime.	56	24	1
Adrover D. Antonio.	13	11	
Adrover D. Damian Luis.	264	1	
Bestard D. Juan.	12	4	
Bennasser D. Andres,	7	32	2
Ballester D. Pedro Andres.	47	26	
Bonet D. Lorenzo.	9	8	
Bonet D. Francisco.	15	22	
Bonet D. Estéban.	64	29	2
Barceló D. Jaime.	26		
Bestard D. Guillermo.	13	20	2
Brotat D. Jaime.	73	22	1
Brolat D. Juan.	12	5	2
Caldentey D. Mateo.	22	21	1
Catalá D. Juan.	9		2
Crespí D. Antonio.	10	32	
Clar D. Gabriel.	13	28	
Clar D. Juan Nicolas.	40	29	1
Crespí D. Jaime.	35	11	1

Carbonell y Armengol D. Juan Antonio.	200	21	1
Crespí D. Francisco.	29	21	1
Cifre D. Gabriel.	204	26	
Campamar D. Juan.	46	33	
Cladera D. Pedro.	33	30	
Dameto D. Miguel.	12	4	
Darder D. Antonio.	78	9	
Darder D. Antonio.	11	16	2
Estada D. Mateo.	23	7	1
Estadas D. Jaime.	5	20	
Ferrer D. Matías.	18	21	1
Fementas D. Pedro.	20	3	
Fiol D. Jaime Antonio.	20	31	2
Ferragut y Oliver D. Antonio.	22	25	
Font y Fce D. Miguel.	20	8	2
Ferrer D. Sebastian.	8	20	
Frontera D. Bernardo.	417	5	
Forsimaña D. Juan Antonio.	21	18	2
Feliu y Gomila D. Cayetano.	24	29	1
Fonollar D. Pedro Juan.	68	24	2
Fullana D. José.	20	28	1
Gili D. Nicolas.	21	7	1
Gibard D. Juan.	29	23	2
Ginard D. Antonio.	51	33	1
Gonzalez D. Cayetano.	179	17	2
Garau D. Miguel.	8	33	1
Ginard D. Rafael.	13	12	2
Jaume D. Bartolomé.	22	16	
Llodrá D. Gabriel.	20	25	
Llabrés D. Miguel.	25	14	
Llabrés D. Gaspar.	14	19	1
Miró D. Bartolomé.	1	31	
Morell D. Juan.	11	30	
Montaner D. Antonio.	36	13	2
Martorell D. Bartolomé.	18	27	1
Montaner y Muntaner D. Antonio.	38	9	
Mas D. Juan.	22	5	1
Mut D. Pedro.	41	33	1
Molet D. Antonio José.	15		2
March D. Miguel.	9	15	1
Moll D. Antonio.	66	29	1
Mascaró D. Mateo.	11	22	
Montaner D. Juan.	12	5	1
Meyol D. Juan Bautista.	12	7	1

			145
Montaner D. Antonio.	82	20	1
Nadal D. Bartolomé.	9	1	1
Nadal D. Bernardo.	5	18	
Obrador D. Antonio.	49	8	2
Oliver D. Sebastian.	23	19	
Perez D. Juan.	20	4	
Perelló D. Joaquin.	18	13	1
Pascual y Serra D. Antonio.	9	4	2
Parets D. Bartolomé.	47	20	2
Puigserver D. Pedro.	45	7	1
Pujol D. Bartolomé.	295	4	
Quetgles D. Lorenzo.	12	12	
Rosselló y Mestre D. Miguel.	11	25	1
Rosselló D. Miguel.	18	1	
Renovard D. Pedro.	14	13	2
Rigo D. Guillermo.	19	19	
Servera D. Pablo.	17	3	1
Serra D. Andres José.	12		2
Serre D. Leonardo.	8	30	2
Sbert D. Miguel.	32	20	1
Suau D. Salvador.	14	32	2
Salvà D. Miguel.	61	23	1
Simó D. Jaime.	12	28	
Sord D. Sebastian.	61	3	1
Terrers D. Valentin.	50	25	1
Talladas D. Rafael Tomas.	50	19	2
Talladas y Vanrell D. Rafael.	15	12	2
Tomas D. Bartolomé.	117	30	
Verd D. Andres.	40	31	2
Vanrell D. Francisco Javier.	5	6	
Valls de Padrinas D. Jaime.	6	19	2
Vives D. Bartolomé.	26	9	2
Vallés y Cladera D. Guillermo.	7	14	

Los que con arreglo á lo dispuesto en las ordenanzas aprobadas por S. M. para el régimen de dicho establecimiento, se crean con derecho para percibir las anteriores cantidades podrán presentarse en el mismo establecimiento en las horas de oficina donde se les entregarán aquellas otorgando el correspondiente recibo en el libro de cuentas corrientes que se les pondrá de manifiesto. Palma 30 de enero de 1845.—Miguel Font y Muntaner notario archivero.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FELANITX.

Suscripcion abierta en esta villa á favor de los habitantes de la isla de Cuba, con motivo de las pérdidas y desastres que se mencionan en la circular de la Escma. Diputacion provincial inserta en el Boletin oficial número 1850.

SUSCRIPTORES.	CANTIDADES RECAUDADAS.
	Rs. vn.
El ayuntamiento.	600
El secretario.	80
Sr. Cura párroco y Rda. comunidad de presbíteros.	400
D. Pedro Ignacio Obrador.	120
D. Sebastian Artigues Pro.	80
D. Jaime Obrador Velar.	80
D. Jaime Vidal y Salvá.	80
D. Andres Maymó.	80
D. Bartolomé Vaquer.	80
D. Miguel Triol Pro.	80
Doña Juana María Triol.	80
D. Juan Obrador Rosells.	80
D. Sebastian Bordils de Son Oliver.	64 15
D. Pedro Antonio Reus.	64
D. Pedro Antonio Roig.	42 17
D. Bartolomé Binimelis.	42 17
D. Juan Barceló Romaguera.	42 17
D. Juan Barceló Pro.	42 17
D. Leonardo Estelrich.	42 17
D. Guillermo Caldentey.	42 17
D. Julian Suao mayor.	42 17
D. Miguel Oliver Pro.	40
D. Miguel Obrador Concarri.	40
D. Miguel Carrió notario.	40
D. Antonio Planas.	40
D. Antelmo Vidal.	30
D. Juan Alou.	30
Doña Antonia Caldentey.	38 28
D. Jaime Suler.	29 7
D. Bartolomé Marcó notario.	22 8
Doña Francisca Ana Bennaser.	21 8
Doña Catalina Maymó.	21 8
D. Miguel Masuti.	21 8
Doña Magdalena Oliver.	21 8
Doña Antonia Nadal.	21 8
Doña Francisca Ana Obrador.	21 8
D. Miguel Bordoy de Rafael.	21 8

Doña Angela Soler.	21	8
D. Juan Roselló Firella.	21	8
Doña Juana María Obrador.	21	8
D. Antonio Caldentey.	21	8
Doña Juana María Vaquer Carritxó.	21	8
D. Bernardo Soler.	21	8
Doña Juana María Tauler Aubocasa.	21	8
Antonio Rosel ó Ferrandell.	21	8
D. Juan Valls.	21	8
D. Felipe Arnau.	21	8
D. Antonio Nicolau vicario.	20	
D. Pablo Pou idem.	20	
D. Nadal Cabrer idem.	20	
Doña Antonia Obrador.	20	
D. Cristóbal Maymó Pro.	20	
D. Rafael Escarrer Pro.	20	
Viuda de Bartolomé Banús.	20	
D. Mateo Obrador Salas.	20	
D. P. A. B. P.	20	
Doña Micaela Carrió.	20	
D. Juan y D. Miguel Adrover presbíteros.	20	
D. Antonio Llodrá.	20	22
Viuda de D. Salvador Soler.	20	
D. Pedro Juan Bujosa Pro.	20	
D. Pedro Ignacio Cifre.	20	
D. Cosme Oliver Pro.	19	
Lorenzo Robira.	19	
D. Antonio Barceló Cordella.	19	
D. Pedro Miguel Nadal.	19	
D. Jaime Truyol Pro.	16	
D. Pedro Juan Suau Pro.	16	
Guillermo Soler albéitar.	16	
D. Francisco Juan Padrinas Pro.	12	
D. Jaime Laluya.	12	
D. Bernardo Obrador Salas.	10	21
D. Jaime Adrover Pro.	10	21
D. Sebastian Bordoy.	10	
Bartolomé Mestre.	10	
D. Bonifacio Amer Pro.	10	
D. Antonio Banús Pro.	10	
D. Antonio Binimelis Pro.	10	
D. Luis Bordoy Pro.	10	
D. Pedro Raymundo Mora Pro.	10	
D. Pedro Antonio Puig Pro.	10	
D. Julian Bordoy Pro.	10	

D. Jaime Bordoy Pro.	10
D. Juan Aulí Pro.	10
D. Antonio Roig Pro.	10
D. Guillermo Roselló Pro.	10
D. Francisco Bordoy Pro.	10
D. Gabriel Barceló cirujano.	10
Gabriel Adrover.	10
D. Juan Alzamora.	9
Nicolas Nicolau.	8
D. Jaime Bordils.	8
D. Juan Llodrá.	8
Miguel Vaquer.	8
Doña Margarita Obrador Salas.	8
D. Sebastian Adrover Pro.	8
D. Tomas Juan Pro.	8
D. Lorenzo Carrió.	8
D. Jaime Obrador Pro.	8
Antonio Artigues.	8
D. Bartolomé Burdils.	6
Doña Cóloma Valls.	6
Juan Vaquer.	6 21
Sebastian Bennaser.	7
Antonio Bennaser Monjo.	5
Sebastian Barceló.	5
Juan Oliver.	5
Antonio Gayá Manuel.	5
D. Mariano Reus.	4
Cristóbal Fuster.	4
Jaime Truyol.	4
Pedro Antonio Vadell.	4
Sebastian Mesquida.	4
D. Fernando Truyols.	4
D. Mateo Roselló.	4
Nadal Adrover.	4
Juan Alós.	4
Pedro Antonio Vadell Dardé.	4
D. Miguel Bordoy notario.	4
Doña Margarita Pizà.	4
D. Mateo Mestre médico.	4
D. Pedro Juan Barceló Pro.	4
Catalina Vaquer.	4
Gabriel Roselló.	4

(Se concluirà.)

Imprenta nacional á cargo de D. Juan Guasp y Pascual.